NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena – Napo – Ecuador

DRA. LOURDES CRUZ FONSECA – NOTARIA PUBLICA

2014-15-01-01-P000.

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL.

OTORGADO POR: SR. FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL.

A FAVOR: -

CUANTÍA: INDETERMINADA.

&&&&&&&&&&&&&&&&

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL DE LA HASTA AHORA VIGENTE COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD TENA C.A, OTORGADA POR EL SEÑOR **FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL.-** CUANTÍA INDETERMINADA.- - - - - - - - -

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, República del Ecuador, el día de hoy viernes **SIETE** de

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

febrero del año dos mil catorce.- Ante mí, **DOCTORA LOURDES CRUZ FONSECA, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA,** comparece el señor **FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de sesenta y un años de edad, de instrucción Bachillerato – Empleado Público, domiciliado en esta ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, con su respectiva cédula de ciudadanía, y certificado de votación.- El compareciente es civilmente hábil y capaz para contratar y obligarse, presentado ante mí de todo lo cual doy fe, una vez que me ha presentado la respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dicen: .- Que tienen a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, la misma que transcrita es del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una **REFORMA**

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

NOTARIA PRIMERA TENA - ECUADOR

DE ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL DE LA HASTA AHORA VIGENTE COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A, contenido al tenor de las siguientes clausulas:- **P R I M E R A : COMPARECIENTES**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL,** con cédula de ciudadanía Número cero seis cero cero ocho ocho tres tres cinco nueve, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo.- **S E G U N D A :- ANTECEDENTES**.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el señor Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón, en fecha veinte de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, en el libro correspondiente del Registro Mercantil el veinte y cinco de julio del año dos mil dos

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

(tomo trece), con el número cero treinta y tres, repertorio (número uno cero nueve nueve). debidamente aprobada, fijada archivada, y publicada, etc., con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A, con domicilio en la ciudad de Tena, y con un capital social de: OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.- **T E R C E R A : CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- La junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A, en su sesión celebrara el diecisiete de noviembre del dos mil doce, (cuya copia se anexa como habilitante), RESOLVIO así: **a)** Se aprueba mediante resolución la reforma al estatuto social de la compañía, de manera específica se reforma el ARTICULO UNO.- NOMBRE.- Que actualmente dice: "la compañía se denominará Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A, será de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por la leyes del Ecuador, los presentes

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

Estatutos, y por todas aquellas disposiciones legales que sean pertinentes"; debiendo en adelante constar ARTICULO UNO :- **RAZON SOCIAL.-** "Se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S..A"; b) En igual sentido reformar el artículo DOS de los estatutos, cuya redacción actual es ARTICULO DOS.- OBJETIVO DE LA COMPAÑIA.- "La compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A.. se dedicará a prestar el servicio público de transporte de carga pesada en camiones, y trailers en la provincia de Napo , y en todo el territorio ecuatoriano, e inclusive fuera del país cumpliendo las normas internacionales sobre transportación dictadas por la Comunidad Andina. Importación de toda clase de vehículos de carga y otros, repuestos partes, piezas, Importación y exportación de llantas de todo tipo.- Formación de choferes profesionales mediante_cursos debidamente autorizados por las autoridades del ramo, representación de firmas nacionales e internacionales que tengan relación con las actividades de la compañía";

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

debiendo constar en lo posterior con el siguiente contenido (ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e Internacional sujetándose a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones y las disposiciones de la Lev Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".- **C U A R T A .-** Para efectos de solicitar ante la Superintendencia General de Compañías, la reforma de estatutos y el cambio de razón social, el compareciente bajo juramento tiene a bien manifestar que la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A, a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- **Q U I N T A : HABILITANTES.-** Para los efectos legales, se adjunta a esta escritura pública el nombramiento de

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

NOTARÍA PRIMERA TENA - ECUADOR

Gerente, debidamente inscrito, con el cual se legitima la intervención del compareciente, al igual que copia certificada del acta de la junta General Extraordinaria de accionistas y la nómina de asistentes, celebrada en la ciudad de Tena el diecisiete de noviembre del dos mil doce.- **S E X T A : AUTORIZACION**.- Por resolución de la Junta General de accionistas se autoriza de manera expresa al señor Gerente General para suscribir la escritura de reforma de estatutos de la compañía v realice todos los trámites y gestiones pertinentes, tanto en el Servicio de Rentas Internas. Superintendencia de Compañías. Registro Mercantil, entre otros.- Usted señora Notaria sírvase añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de este instrumento.- **Atentamente.- Firmado) DR. PATRICIO ROJAS TRELLES.- ABOGADO.-** con matrícula número quince – mil novecientos noventa y nueve – cinco del **FORO DE ABOGADOS.-** Hasta aquí la minuta con las observaciones realizadas por mí la Notaria y aceptada por el compareciente queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf. 062 888016 – Cel.: 0987206979
Elab. Por Cristian J. Reyes M.

dispongo de incorpore al archivo de esta Notaria.- Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia el comparecientes, después de haber sido leído por mí, la Notaria en alta y clara voz, en idioma castellano, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y lo hacen con la suscrita Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL.
C.C. 0600883359.
CERT. VOT. 024-0178.

DRA. LOURDES CRUZ FONSECA.
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA.

NOTARÍA PRIMERA
TENA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN TENA, EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
TENA,
Dra. Lourdes Cruz Fonseca
LA NOTARIA

NOTARÍA PRIMERA
TENA - ECUADOR

pasa - 8

Viene..... 0000005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL, OTORGADO POR EL SEÑOR FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA. C.A. POR EL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE TENA "TRANSPETENA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TENA, ANTE LA SEÑORA NOTARIA DRA. LOURDES CRUZ FONSECA, EN FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. JUNTO CON LA RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DJC. Q. 14.002097, DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2014. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "17-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "175", REPERTORIO NÚMERO "0293", DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA
Ab. Silvia Araujo E.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA
TENA - NAPO - ECUADOR

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo

COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A

FECHA DE CONSTITUCION 22 DE JULIO DEL 2002

R.U.C. 159170142001 CELULAR: 09898139179

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A..

En la ciudad de Tena, a los diecisiete días del mes de noviembre del 2012, siendo las diecinueve horas, en la sede de la oficina de la compañía, ubicado en el barrio Socopolis calles Cuenca y Tena, previa formal convocatoria a cada uno de los accionistas efectuada por el señor Presidente Joe Fiallos Chávez, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día. Actúa como secretario el señor fausto Eduardo Noriega Carvajal, en condición de Gerente General de la Compañía, de conformidad con el artículo once del estatuto.

1.- Constatación de Quórum:

2.- Instalación de la Sesión;

3.- Lectura del Acta Anterior;

4.- Conocimiento, Discusión y Aprobación de la Reforma del Estatuto y Reglamento de la Compañía; y,

5.- Clausura.

Al iniciar se informa que se ha cumplido con la convocatoria en legal forma a cada uno de los accionistas en forma personal, además fue publicada en el medio de comunicación escrito quincenal, denominado "Eco Noticia", en la pág. 10, ejemplar N°. 265 de la primera quincena de noviembre de 2012.

1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El presidente de la compañía Joe Fiallos pide a secretaria que constate el quórum. Una vez constatado el mismo, por secretaria se informa que se encuentran en la sala de sesiones veinte y siete (27) accionistas, que representan novecientas dieciocho acciones (918) de un total de mil cuatrocientos sesenta y dos (1462) **acciones** representado por lo tanto el sesenta y dos punto ocho por ciento(62.8%) del capital social de la sociedad, quedando constancia en la nómina de asistentes que se encuentra firmada por cada uno de los asistentes, la misma que formara parte de la presente acta.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Al existir el Quórum legal, el Presidente de la Junta extraordinaria de accionistas, el titular señor Joe Fiallos presidente de la Compañía, declara legalmente instalada la Asamblea, actuando como secretario el señor Gerente General Ing. Fausto Noriega. El Presidente de la Compañía, pone a consideración de la Asamblea, el orden del día, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- El señor Presidente dispone que por secretaria de proceda a dar lectura del Acta Anterior, luego de haber procedido de esta forma, pone

COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A

FECHA DE CONSTITUCION 22 DE JULIO DEL 2002

R.U.C. 159170142001 CELULAR: 09898139179

a consideración de los asistentes la misma, a fin de que puedan realizar sus intervenciones, sugerir cambios o ratificar la misma. Luego de varias intervenciones los asistentes por unanimidad resuelven aprobar el acta anterior sin realizar modificaciones.

4.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Consta la presencia del Dr. Galo Vayas Salazar, quien ha sido formalmente encargado para las reformas pertinentes. Saluda a los asistentes y procede a informar las modificaciones que manda la Ley.

Se da a conocer la documentación que se presentara ante la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, nos constituimos en sesión de Asamblea general, a fin de conocer los requisitos pertinentes para que proceda legalmente la reforma de los Estatutos de nuestra Compañía.

- Solicitud dirigida al Ing. Mauricio Peña, Director de la Agencia Nacional de Tránsito.
- Proyecto de minuta en la que conste Estatutos.
- Estatutos vigentes.
- Informe emitido por ANT.
- Permiso de operación de rutas vigentes.
- Acta de aceptación.

Se da lectura y se pone en conocimiento de los mismos, voluntariamente y de manera unánime se aprueba mediante resolución la reforma al estatuto social de la compañía, de manera específica se reforma el ARTICULO UNO.- NOMBRE.- que actualmente dice: "(....) la compañía se denominara Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A., será de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos, y por todas aquellas disipaciones legales que sean pertinentes."; debiendo en adelante constar **ARTICULO UNO.- RAZÓN SOCIAL.-** "Se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A"; **b)** En igual sentido reforma el artículo DOS de los estatutos, cuya redacción actual es **(ARTICULO DOS.- OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA.-** "La compañía de Camiones Ciudad de Tena, C.A., se dedicara a prestar el servicio público de transporte de carga pesada en camiones y trailers en la provincia de Napo, y en todo el territorio ecuatoriano, e inclusive fuera del país cumpliendo las normas internacionales sobre la transportación dictadas por la Comunidad Andina. Importación de toda clase de vehículos de carga y otros, repuestos, partes, piezas. Importación y exportación de llantas de todo tipo. Formación de choferes profesionales mediantes cursos debidamente autorizados por las autoridades del ramo. Representación de firmas nacionales e internacionales que tengan relación con las actividades de la compañía"; debiendo constar en lo posterior con el siguiente contenido **(ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL**.- "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones y a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las

COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A

FECHA DE CONSTITUCION 22 DE JULIO DEL 2002

R.U.C. 159170142001 CELULAR: 09898139179

resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles que permitidos por la Ley." Finalmente la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, autoriza de manera expresa al señor Gerente General para suscribir la escritura de reforma de estatutos de la compañía y realice todos los trámites y gestiones pertinentes, tanto en el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, entre otros.

Sin más que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto y siendo las 21h00, se suspende la sesión, para redactar el Acta, posteriormente y siendo las 31h30 se reinstala la junta, se da lectura al acta y se pone en consideración de los accionistas, todos quienes sin observaciones y por unanimidad lo aprueban.

Para constancia, firman en unidad de acto.

Joe Fiallos Chávez
PRESIDENTE

Ing. Fausto Noriega Carvajal
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A.

SOCIOS PRESENTES A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SABADO 17 NOVIEMBRE DEL 2012

	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	FIRMA	
1	ALBAN LONDOÑO IVAN GUILLERMO	0984164185		1
2	ALTAMIRANO INTRIAGO MILTON ALEJA			
3	BAYAS BARONA ELIAS GONZALO			
4	CADENA HIDALGO RUBEN ABELARDO	1500502894-1		2
5	CALERO JIMENEZ ANGEL RAFAEL			
6	CHUQUIMARCA PEREZ ANA CONSUELO			
7	CHUQUIMARCA PEREZ LUIS HUMBERTO			
8	CUVI CUVI SEGUNDO TOBIAS			3
9	CUVI YAURIPOMA EDGAR MOISES			4
10	FIALLOS CHAVEZ JOE OSWALDO			5
11	FIALLOS CHAVEZ NELSON WILMER			6
12	GALLEGOS JARAMILLO FIDEL APARICIO	1801832575		7
13	GARCES CASTRO ARTURO FELIX			8
14	GUERRA RAMIREZ LUIS RIGOBERTO			
15	GUEVARA BARRERA GUILLERMO PATRICIO			9
16	GUEVARA REINOSO JEANNETTE MARGARITA	0984787908		1500726629
17	GUEVARA ROMO SEGUNDO BENJAMIN			
18	GUEVARA SANCHEZ LUIS RODRIGO			
19	GUILCAPI BUENAÑOS ERNESTO ALDINO			10
20	HINOJOSA HINOJOSA WALTER RUBEN	1500277379		
21	JINES RIVADENEYRA FRANKLIN MAURICIO			
22	LASCANO YEPEZ PATRICIO MARCELO	1500433873		12
23	MARTINEZ CASTELO GABRIEL ORLANDO	1500560584		13
24	MARTINEZ MEDINA MIGUEL ANGEL			
25	MARTINEZ MOLINA JOSE LAURENCE	1802780666		14
26	MARTINEZ SILVA MANUEL MESIAS	1600183980		15
27	MOLINA MOLINA LUIS HUGO	0501177363		16
28	MORALES SANCHEZ JOSE HERNAN	0985914581		17
29	MORENO GUERRERO MIRIAN ESPERANZA	1710560663		18
30	MOSCOSO CHUILIQUINGA PAOLA ELIZABETH		X	19
31	NORIEGA CARVAGAL FAUSTO EDUARDO	0998095038		20
32	PEREZ LUIS EDUARDO			
33	PEREZ PROAÑO ROBERT STALIN			
34	PROAÑO LUIS GERARDO	1600023354-3		21
35	QUEZADA JAYA EDWIN RENE			
36	QUIROZ CUVI SEBASTIAN			
37	QUISHPE TAIPE JOSE ELIAS	1500541964		22
38	RAMIREZ MURILLO EDMUNDO MOISES			
39	RAMIREZ WILFRIDO EDMUNDO	1500130198		23
40	VACA VALLE JAIME ERNESTO	1500775826		24
41	VACA VALLE SEGUNDO ALONZO	1600064054		25
42	VERDEZOTO CANDO ANGEL ESTUARDO	1500144553		26
43	YUMBO QUEZADA BENITO FELIPE	0100837464		27

NOTARIA PRIMERA TENA - ECUADOR

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 001-RE-015-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-AC-2013-0829 de fecha 10 de enero de 2013, los representantes de la con domicilio en el cantón Tena, provincia de Napo, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de Denominación y Objeto Social de la compañía.

Que, la Compañía de Transporte Pesado cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."**, con domicilio en el cantón Tena, provincia de Napo, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2104 de fecha 07 de junio de 2002, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria de socios de la **"COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."** mediante acta de fecha 24 de noviembre de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de Denominación y Objeto Social de de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-0558 de fecha 07 de marzo de 2013 e Informe Jurídico No. 055-DAJ-015-RE-2013-ANT de fecha 05 de marzo de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al Cambio de Denominación y Objeto Social; solicitada por la **"COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."**, con domicilio en el cantón Tena, provincia de Napo.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

SECRETARÍA GENERAL Agencia Nacional de Tránsito 29 ABR. 2013 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

Agencia Nacional de Tránsito

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **"COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."**, con domicilio en el cantón Tena, provincia de Napo, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DE DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL DE LA "COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (TERCERA) :- CONSTITUCIÓN.-
"(...) constituir la sociedad que se denominará Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A. que se regirá conforme a las leyes ecuatorianas y las disposiciones de los correspondientes Estatutos."

Redacción Propuesta.- RAZÓN SOCIAL.-
"Se denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A."

Redacción Final.- RAZÓN SOCIAL.-
"Se denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A."

Redacción Actual.- (CUARTA.- ESTATUTOS.- ARTÍCULO UNO).- Objeto Social.-
"La compañía se dedicará a prestar el servicio público de transporte de carga en camiones, camionetas y trailers en la provincia del Napo, y en todo el territorio ecuatoriano, e inclusive fuera del país cumpliendo las normas internacionales sobre transportación dictadas por la Comunidad Andina. Importación de toda clase de vehículos de carga y otros, REPUESTOS PARTES, PIEZAS. Importación y exportación de llantas de todo tipo.- Formación de choferes profesionales mediante cursos debidamente autorizados por las autoridades del ramo. Representación de firmas nacionales e internacionales que tengan relación con las actividades de la compañía."

Redacción Propuesta.- (CLAÚSULA CUARTA.- ARTÍCULO UNO).- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.-
"La Compañía, se dedicará al transporte pesado, exclusivamente a prestar servicio público para movilizar toda clase de carga, en cualquier tipo de vehículos, de acuerdo a la misma, servicio que lo realizará dentro y fuera del País, cumpliendo las normas pertinentes, y en lo internacional obedeciendo las normativas sobre la transportación, que regula la Comunidad Andina."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución de la CLAÚSULA CUARTA, ARTÍCULO UNO del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (CLAÚSULA CUARTA.- ARTÍCULO UNO.- OBJETO SOCIAL.-
"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones y a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO QUITO – ECUADOR
www.ant.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL Agencia Nacional de Tránsito
29 ABR. 2013
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Agencia Nacional de Tránsito

2. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."**, con domicilio en la ciudad del Tena, provincia del Napo reforme el estatuto, cambiando la denominación de, **"COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DEL TENA C.A."**, que será reemplazado por **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A."** y modifique el objeto social conforme se recomienda en la redacción final del presente informe

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de servicio exclusivo de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A."**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los 18 días del mes de abril de 2013.

Ing. Paola Carvajal Ayala.
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:

Ab. Walter Andrés Jiménez Franco.
SECRETARIO GENERAL

Responsable de Elaboración: Andrea Suárez.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

0000012

Voz y pensamiento del pueblo de Napo

25 ctvs

ECO noticia

AÑO 6 Nº 265 1° quincena noviembre de 2012 ISSN 1390 - 5066

PRIMERA COPIA
TENA - ECUADOR

REINAS DE TENA: Dayana Valle y Paulina Shiguango

Dayana Gissella Valle Valle

2012

2013

Paulina Shiguango

Tena, está de fiesta

Sindicato de Choferes Profesionales de Napo saluda al pueblo de Tena en sus efemérides

Ab. Carlos Oñate

Por la vialidad circula el progreso del pueblo tenense, los conductores llevan el desarrollo armónico de sus habitantes para engrandecer la patria.

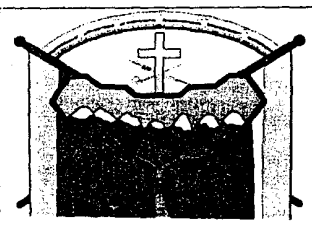

GAD PROVINCIAL DE NAPO

Presenta su ferviente saludo al pueblo tenense que orgullosamente festeja su trayectoria histórica sociocultural para alcanzar la plenitud del desarrollo en [illegible] a los objetivos provinciales en función del

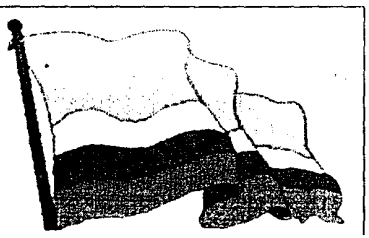

Carlos Guevara, concejal de Tena, saluda a su pueblo

Festejar a Tena, es reconocer a todo un pueblo que día a día forja en el yunque del trabajo el desarrollo armónico y dinámico del hogar y la familia.

Tena, sinónimo de la Verdad, el Amor, la Razón y la Meditación que surge en el calendario del tiempo para levantar por sobre el universo de las neuronas el pensamiento universal de una raza dorada en el Sol.

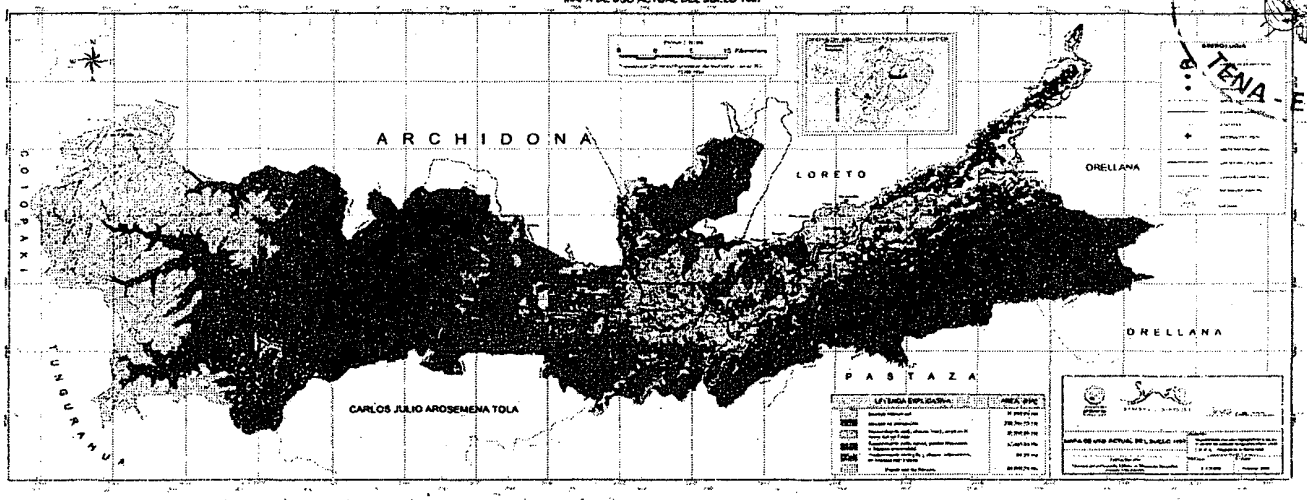

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"AEROPUERTO TENA" C.A.
TENA PROVINCIA DE NAPO
RESOLUCIÓN No 04 – 0 – 1 – 0837 FUNDADA: 11 – 03 – 2004
TELÉFONO: 062 – 870 – 081

CONVOCATORIA

Tena, 02 de noviembre de 2012

Se convoca con carácter obligatorio, a todos los señores accionistas de la Compañía de Transporte Aeropuerto Tena C.A, a la Junta general Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 21 de noviembre del presente año, a las 19h00 en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. Muyuna, entre Juan Montalvo y Av. Amazonas, atrás del MAGAP, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum
2.- Instalación de la Junta Plenaria
3.- Organización del programa de fiestas de la Compañía
4.- Entrega de títulos de Accionistas
5.- Resoluciones
6.- Clausura

Se ruega puntual asistencia, por tratarse de puntos de vital importancia para la Compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE – PRESIDENCIA

COMPAÑÍA DE CAMIONES
"CIUDAD DE TENA" C.A
Fecha de constitución: 22 de julio de 2002
RUC 1591701424001 **Celular: 0998139179**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LUGAR: Instalaciones de la Compañía de Camiones "CIUDAD DE TENA C.A"

FECHA: Sábado 17 de noviembre de 2012

HORA: 19h00 (7 pm)

ORDEN DEL DÍA:
1.- Constatación del quórum
2.- Instalación de la sesión
3.- Lectura del Acta anterior
4.- Conocimiento, discusión y aprobación de la reforma del Estatuto y Reglamento de la Compañía
5.- Clausura

Tena, 06 de noviembre de 2012

DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" R.U.C. 1591701424001

000014

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7583440
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: NORIEGA CARVAJAL FAUSTO EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/12/2013 9:25:34 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

93711 COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOTARÍA PRIMERA TENA ECUADOR

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE TENA TRANSPETENA S.A.
APROBADO
MARJORIE NAVARRETE, DC

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 16/12/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060088335-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NORIEGA CARVAJAL
FAUSTO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE
GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LOLA ANGELINA
VELOZ PAZMIÑO

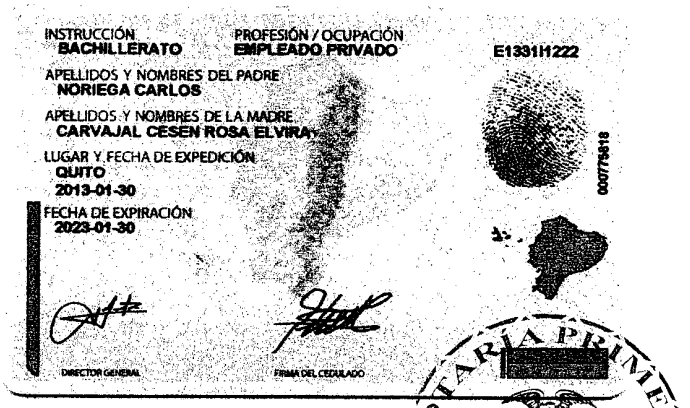

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1331H2Z2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NORIEGA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL CESEN ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0007758

NOTARIA PRIMERA
TENA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

0600883359
CÉDULA

NORIEGA CARVAJAL FAUSTO EDUARDO

NAPO
PROVINCIA

TENA
CANTÓN

TENA
CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

0
–
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A.

FECHA DE CONSTITUCIÓN 22 DE JULIO DEL 2002

0000016

R.U.C. 1591701424001 CELULAR: 098139179

Tena, 28 de marzo del 2012.

Ing.

FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme con el agrado de comunicarle a usted que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A., celebrada el 24 de marzo del presente año, por mayoría de votos fue designado como GERENTE GENERAL de la referida Compañía de Camiones, hasta marzo del 2014.

La Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil a cargo de la señora Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, en el tomo 10, con el número 033, repertorio número 1099 de registro el 25 de julio del 2002.

NOTARÍA PRIMERA TENA - ECUADOR

Al Gerente General le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, es decir asumir los deberes y atribuciones constantes en el Art. 19 de los Estatutos vigentes de la Compañía, además de los constantes en la Ley de materia.

Especialmente puede reemplazar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General designe a un titular

Sírvase hacer constar al pie de la presente, su aceptación del cargo para el que se le ha elegido.

Atentamente,

Sr. Joe Fiallos CH.

PRESIDENTE

Tena, 28 de marzo del 2012.

Yo, **FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL**, portador de cédula de Ciudadanía No. 0600883359, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C.A.

Ing. Fausto Noriega C.

GERENTE GENERAL

CIA. DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" R.U.C. 1591701424001 TENA-ECUADOR

VIENE----------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C.A. A FAVOR DE. EL SEÑOR FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL, POE EL PERIODO DE DOS AÑOS, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "3-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON EL NUMERO "042" REPERTORIO NUMERO "0056" DEL AÑO 2012.

CERTIFICO:

Tena, a 02 de Abril del año 2012.

Ab. Silvia Araujo E. Espe
REGISTRADORA

CIA. DE CAMIONES CIUDAD DE TENA
RUC 1591701424001
TENA-ECUADOR

CERTIFICO:-

Que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en nuestros archivos.

Lic. Gladys Velasco
SECRETARIA

0000017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN DE GRAVAMEN.

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, Abogada Silvia Araujo Escobar, mediante Resolución No. GADT. 22-AJ-A-2011, de fecha nueve de Agosto del 2011, y Nombramiento de Fecha diecinueve de Agosto del año 2011. Inscrito por el Gobierno Municipal de Tena, a Petición de parte interesada y revisado los libros Registros de Inscripciones certifica que: Con fecha veinte y cinco de Julio del año dos mil dos, en el Tomo "10" Mercantil", con el número "061", se encuentra Registrada la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A.** Entre los señores: **IVAN GUILLERMO ALBAN LONDOÑO, SEGUNDO CRISÓSTOMO AMEDAÑO ZAMBRANO, ANGEL RAFAEL CALERO JIMÉNEZ, EDULFO PERDONOMO COBEÑA PINARGOTE, SEGUNDO TOBIAS CUVI CUVI, NELSON WILMER FIALLOS CHAVEZ, PAPTRICIO FAUSTO GREFA GREFA, LUIS RIGOBERTO GUERRA RAMÍREZ, GUILLERMO PATRICIO GUEVARA BARRERA, HECTOR ALONSO GUEVARA LOPEZ, JEANNETTE MARGARITA GUEVARA REINOSO, ERNESTO ALBINO Huilcapi BUENAÑO, WALTER RUBEN HINOJOSA HINOJOSA, LUIS ERNESTO JINEZ CRUZ, EDGAR PATRICIO LUNA ESPINEL, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MEDINA, MANUEL MARTINEZ SILVA, LUIS HUGO MOLINA MOLINA, JOSE HERNAN MORALES SÁNCHEZ, MIRIAN ESPERANZA MORENO GUERRERO, FAUSTO EDUARDO MORIEGA CARVAJAL, EDMUNDO MOISÉS RAMÍREZ MURILLO, WILFRIDO EDMUNDO RAMÍREZ Y JAIME ERNESTOVACA VALLE,** celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario señor Dr. Gonzalo Ramón Chacón, en fecha veinte de febrero del año dos mil dos. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPRAÑIA EN LA PERSONA DE MANUEL MARTINEZ POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DELA COMPAÑÍA EN LA PERSONA DEL SEÑOR EDMUNDO RAMIRES, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS,** NUEVO NOMBRAMIENTO DE GERENTE EN LA PERSONA DEL SEÑOR LUIS JINEZ CRUZ. POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. INSCRITO EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. **SE HALLA SENTADA LA RAZON DE LA RESOLUCIÓN 063-C1- 015- 2001, CNTTT. DE LA SUPERINTENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO, EN FECHA VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.** INSCRITO INSCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, INSCRITO EN FECHA ONCE DE DICIEMBRE

NOTA: La duración del certificado de Gravámenes es de **45 días** de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza Municipal 031-2012.

Elaborado	Areliza. LLorente.
Revisó	Ab. Lucia Mendez
Aprobó	Ab. Silvia Araujo

DEL DOS MIL TRES. **INSCRITO ACLARACIÓN DE INCREMENTO DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS, INSCRITO EN FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO**. INSCRITO NUEVO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR IVAN GUILLERMO ALBAN LONDOÑO. PEPRIODO 2003-2005, INSCRITO EN FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. **INSCRITO RESOLUCION No. 04.Q.IJ.3809. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, INSCRITO EN FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO**. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ERNESTO JINEZ CRUZ. POR EL PERIODO 2005-2007. EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. **NUEVO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA OCMPAÑIA A NOMBRE DEL SEÑOR JOE OSWALDO CHAVEZ, POR EL PERIODO 2005-2007, INSCRITO EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE A NOMBRE DEL SEÑOR JINES CRUZ LUIS ERNESTO, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, **INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE A FAVOR DEL SEÑOR FIALLOS CHAVEZ JOE OSWALDO, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, INSCRITO ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCINISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMIONES "CIUDAD DE TENA" EN FECHA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, **INSCRITO ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "CIUDAD DE TENA", INSCRITO EN FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL A NOMBRE DEL SEÑOR PATRICIO MARCELO LASCANO YEPEZ POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, **INSCRITO ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITO EN FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.** INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARAVAJAL, POR EL PERIODOD DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

Certificación conferida a la fecha

Tena, 22 de Enero de 2014.

NOTA: La duración del certificado de Gravámenes es de **45 días** de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza Municipal 031-2012.

Elaborado	Areiza. LLorente.
Revisó	Ab. Lucia Mendez
Aprobó	Ab. Silvia Araujo

Razón.- Con esta fecha; y, al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Razón Social de la compañía denominada COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A., celebrada en esta Notaría con fecha siete de febrero del año dos mil catorce, tome nota de la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.14.002097, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce, mediante la cual se APRUEBA la modificación del objeto social, el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE TENA TRANSPETENA S.A. y su reforma de estatutos en los términos contenidos en la misma.

La confiero sellada y firmada en Tena, quince de septiembre del año dos mil catorce.

DRA. LOURDES CRUZ FONSECA

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA.

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A., otorgada el veinte de febrero del año dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y RAZÓN SOCIAL otorgada por el señor FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL, ante la Doctora Lourdes Cruz Fonseca, Notaria Pública del cantón Tena, el siete de febrero del dos mil catorce, cuya copia antecede.- Quito, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.14.002097

Dr. Camilo Valdivieso Cueva Camilo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Tena el 7 de febrero de 2014, que contiene la modificación del objeto social, cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A. y reforma de sus estatutos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.2011 de 26 de mayo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social, el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Tena el 7 de febrero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Tena, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que en las Notarías Primera del cantón Tena y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, se tomen nota

al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que en dichas dependencias se sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de mayo de 2014

Dr. Carlos Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DJC. Q. 14.002097, DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2014. JUNTO CON LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A. POR EL DE COMPAÑÍA DE TRANSPROTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A. . CELEBRADA EN LA CIUDADDE TENA, ANTE LA SEÑORA NOTARIA DRA. LOURDES CRUZ FONSECA, EN FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "17-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "175", REPERTORIO NÚMERO "0293", DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA
Ab. Silvia Araujo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA
TENA - NAPO - ECUADOR

EXP. 93711
Tr. 01.1.14.000189
RR

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo